SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE OBRA N° CO1.PCCNTR.8154791 del 08 de septiembre de 2025.

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de octubre del año 2025, se reunieron las siguientes personas: **HORACIO OSPINA REYES**, identificado con cédula No. 19.292.927 de Bogotá D.C. quien funge como Representante Legal del **CONSORCIO ESCOSA**, con **NIT. 901.973.357-7** como Contratista de Obra y **ELSA TORRES ARENALES**, identificado con cédula **No. 63.323.375** de Bucaramanga, en calidad de representante legal de la firma **ELSA TORRES ARENALES** con NIT **63´323.375-2** como Contratista de Interventoría, para suscribir el acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: N° 5180 con fecha del 09 de septiembre de 2025.

APROBACION DE GARANTIA: 06 de octubre de 2025

OBJETO: "Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las Plantas Físicas de la Secretaría de Educación del Distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas - lote 10"

CONTRATISTA: CONSORCIO ESCOSA

VALOR: DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($2.295.618.762), incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

PLAZO: siete (07) meses

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 07 de mayo de 2026

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Contratista de Obra
HORACIO OSPINA REYES
CC 19.292.927 de Bogotá D.C
Representante Legal
CONSORCIO ESCOSA.
NIT 901.973.357-7

Interventor
ELSA TORRES ARENALES
C.C. 63´323.375 de Bucaramanga (Santander)
Representante Legal
ELSA TORRES ARENALES
NIT 63´323.375-2